



RESOLUCION No. 984-AD-78

Lima, 28 de noviembre de 1978

Visto el Expediente N° 3470, presentado por Constructora CRISO S.R.L., sobre Ampliación de Plazo de la obra: Complejo Deportivo Campo de Marte-Servicios;

CONSIDERANDO :

Que del Informe N° 41-TLRST-78 del Ingeniero Inspector de Obra, se establece que es procedente conceder 15 días de Ampliación de Plazo de ejecución de Obra, por cuanto la demora se ha debido a la escasez de fierro de 3/8";

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en VIAS DE REGULARIZACION a favor de CONSTRUCTORA CRISO S.R.L., QUINCE (15) DIAS de AMPLIACION DE PLAZO de ejecución de la obra: COMPLEJO DEPORTIVO CAMPO DE MARTE-SERVICIOS, a partir del 17 de Setiembre de 1978.



Regístrese y Comuníquese.

Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
ANAD

CED/OCIE
ALE/nb.



RESOLUCION No. 984-AD-78

Lima, 28 de noviembre de 1978

Visto el Expediente N° 3470, presentado por Constructora CRISO S.R.L., sobre Ampliación de Plazo de la obra: Complejo Deportivo Campo de Marte-Servicios;

CONSIDERANDO :

Que del Informe N° 41-TLRST-78 del Ingeniero Inspector de Obra, se establece que es procedente conceder 15 días de Ampliación de Plazo de ejecución de Obra, por cuanto la demora se ha debido a la escasez de fierro de 3/8";

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en VIAS DE REGULARIZACION a favor de CONSTRUCTORA CRISO S.R.L., QUINCE (15) DIAS de AMPLIACION DE PLAZO de ejecución de la obra: COMPLEJO DEPORTIVO CAMPO DE MARTE-SERVICIOS, a partir del 17 de Setiembre de 1978.

Regístrese y Comuníquese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREB

CED/OCIE
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION
DE OBRA: COMPLEJO DEPORTIVO-CAM-
PO DE MARTE: SERVICIOS.

2183
22 NOV. 1978

INFORME N° 673-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Constructora CRISO S.R.L., contratista de la Obra: Complejo Deportivo Campo de Marte: Servicios, ha solicitado al INRED 15 días de ampliación de plazo de ejecución de la indicada obra.

Según se desprende del Informe N° 41-TJLRST-78, Inspector de la referida obra, en la época de la construcción de dicho complejo deportivo existió escasez de fierro de 3/8" ocasionando este hecho un atraso de 15 días, - por ser dicho material necesario para la armadura del techo.

- 2.- Esta OAJ teniendo en cuenta el informe técnico del Inspector de la Obra "Complejo Deportivo: Campo de Marte: Servicios", opina que es procedente conceder en vía de regularización a favor del Contratista: Constructora - CRISO S.R.L., 15 días de ampliación de plazo de ejecución de la indicada Obra, a partir del 17 de setiembre de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 17.03 del D.S. 036 de 6-10-61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 22 de noviembre de 1978

Atentamente,

OAJ/78
TVM/emy
Exp. 3470

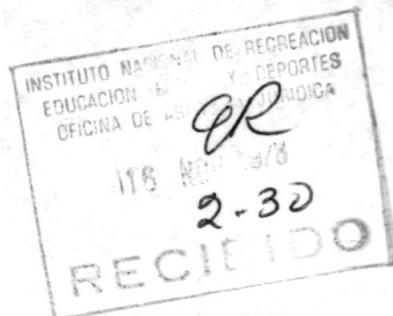


LEONOR VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2183
22 NOV. 1978



MEMORANDUM N° 581-OCIE-78

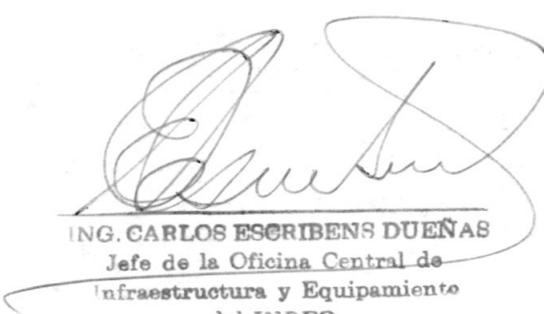
A : JEFE DEL INRED
DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : NOVIEMBRE, 16 DE 1978
ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA
REF. : EXPEDIENTE 3470

Señor Jefe del Inred :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para en relación al expediente de Ampliación de Plazo de ejecución de Obra, solicitado por la firma CRISO, contratista de la obra: Complejo Campo de Marte-Servicios; elevo a su Despacho los Informes N° 109-UPOE-78 y N° 41-TLRST-78, los mismos que hago mio en todas sus partes, Habiéndose Recepcionado la Obra, es opinión de la Jefatura a mi cargo, se conceda los 15 días a Ampliación en vías de regularización.

Atentamente,;

OCIE/ALE
nb.
Exp. 3470


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED